	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMAS N°:	PRG-SST-004
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO		Fecha: Agosto de 2018
		Versión: 001
		Página 1 de 7

1. OBJETO

mantener y promover la salud de los trabajadores, frente a los riesgos ocupacionales que pueden desencadenar enfermedades de origen laboral, mediante la consolidación de un sistema de información de seguridad y salud en el trabajo que permita obtener los insumos necesarios que alimenten el mismo.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los procesos, servicios y/o actividades que desarrolle la empresa INGENIEROS Y CONSTRUCTORES F&R S.A.S.

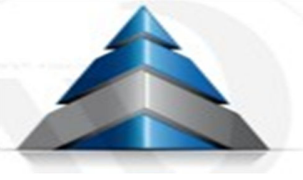
3. DEFINICIONES

3.1. Medicina Preventiva. Es el conjunto de actividades que se encargan de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica. Se encarga del diagnóstico prevención y control de enfermedades de origen común.

3.2. Medicina del Trabajo. Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador. Evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en lugares de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas. Se encarga del diagnóstico prevención y control de enfermedades de origen laboral.

3.3. Seguridad y Salud en el Trabajo. Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo,

Elaboró: WILLIAM ALEJANDRO TORRES	Revisó: HARRINSON LUNA	Aprobó: HARRINSON LUNA	Código: PRG-SST-004
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMAS N°:	PRG-SST-004
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO		Fecha: Agosto de 2018
		Versión: 001
		Página 2 de 7

que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

4. RESPONSABLES

4.1. Responsable Por El Mantenimiento Y Control De Este Procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.2. Responsable Por La Ejecución De Este Procedimiento:

Responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 5.1. Legislación vigente.
- 5.2. Norma Técnica Colombiana NTC 4115.
- 5.3. Decreto 1072 de 2015.

6. DESCRIPCIÓN

En el Programa de Gestión en Medicina Preventiva y del Trabajo se deben diseñar, implementar y/o optimizar los siguientes procesos:

6.1. Realización y/o seguimiento al diagnóstico de condiciones de salud (DX): La empresa INGENIEROS Y CONSTRUCTORES F&R S.A.S., debe elaborar y/o actualizar el diagnóstico de condiciones de salud de sus trabajadores de conformidad con lo descrito en la resolución 2346 de 2007 y la resolución 1918 de 2009 expedidas por el ministerio de la protección social o las normas que las modifiquen o sustituyan, para lograrlo los trabajadores deben

Elaboró: WILLIAM ALEJANDRO TORRES	Revisó: HARRINSON LUNA	Aprobó: HARRINSON LUNA	Código: PRG-SST-004
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMAS N°:	PRG-SST-004
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO		Fecha: Agosto de 2018 Versión: 001 Página 3 de 7

realizarse los exámenes médicos ocupacionales, de ingreso, periódicos, periódicos por cambio de ocupación y de egreso o de retiro, para lo cual se diseñó el procedimiento para la realización de las exámenes médicos ocupacionales PRC-SST-012.

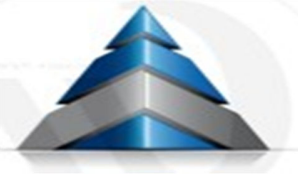
6.2. Sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional (SVE): A través de los SVE se hará seguimiento a casos sospechosos de enfermedad laboral, haciendo énfasis en las oportunas asistencias a las diferentes valoraciones que en principio deben ser realizadas por la EPS correspondiente, así mismo para aquellos casos en los cuales haya calificación de primera instancia como enfermedad laboral por la EPS. Cada caso que se presente debe quedar registrado en el SVE y continuar con los procesos de diseño, implementación, seguimiento, intervención, evaluación.

Lesiones musculo esqueléticas:

La intervención ergonómica analiza las informaciones que los trabajadores detectan en el entorno de trabajo, teniendo en cuenta su formación y su experiencia profesional, así como los razonamientos y regulaciones que realizan para decidir las acciones. Igualmente analiza los gestos, los esfuerzos que realizan y las posturas que adoptan, para la manipulación de herramientas y objetos, en últimas analiza tanto la demanda cognoscitiva como física que impone la tarea y el entorno de trabajo.

El médico ocupacional debe hacerle seguimiento de todos los casos en proceso o pendientes de calificación de origen o de porcentaje de pérdida capacidad laboral por la Administradora del Fondo de Pensiones o por las juntas de calificación Regional y Nacional. Toda enfermedad calificada como laboral debe ser notificada oportunamente como parte de los indicadores de gestión. Es imprescindible facilitar y dar cumplimiento oportuno a las recomendaciones, indicaciones o restricciones que por motivo de valoraciones médicas de salud ocupacional o medicina laboral de las EPS y la ARL se emitan a funcionarios con

Elaboró: WILLIAM ALEJANDRO TORRES	Revisó: HARRINSON LUNA	Aprobó: HARRINSON LUNA	Código: PRG-SST-004
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMAS N°:	PRG-SST-004
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO		Fecha: Agosto de 2018 Versión: 001 Página 4 de 7

enfermedades generales de interés ocupacional, enfermedades laborales y aquellas condiciones de salud derivadas de accidentes comunes y de accidentes de trabajo.

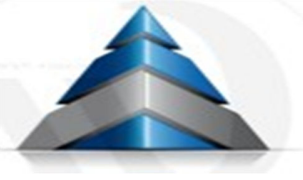
1) **Diseño del profesiograma.** El médico ocupacional debe diseñar un profesiograma, a partir del establecimiento de la relación existente entre cargo, funciones y riesgos ocupacionales a los que está expuesto y hacer énfasis sobre qué aspectos clínicos deben enfocarse las evaluaciones médicas ocupacionales, ya sean de ingreso, exámenes periódicos o de retiro, así como los exámenes complementarios indicados para cada uno de los casos. En la empresa **INGENIEROS Y CONSTRUCTORES F&R S.A.** se diseñó el formato Profesiograma **FT-SST-047**.

2) **Enfermedades generales de interés ocupacional.** Es claro que la prioridad número uno para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa **INGENIEROS Y CONSTRUCTORES F&R S.A.S.** es prevenir la aparición de enfermedades laborales y mitigar la ocurrencia de accidentes de trabajo, mas no desconoce la importancia de prevenir la aparición de enfermedades generales que tienen importancia en el ámbito ocupacional, por lo anterior se recomienda que todas las acciones que directamente no son relacionadas con el deber ser de la prevención y la promoción en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo, pero que son importantes desde el punto de vista de la salud pública, procuren ser incluidas a través de acciones concertadas que están incluidas dentro de los programas de promoción y prevención de la salud que las EPS por ley tienen encargado de realizar para sus afiliados cotizantes.

Los programas de promoción y prevención que pueden ser incluidos en ámbito institucional a través de las EPS son:

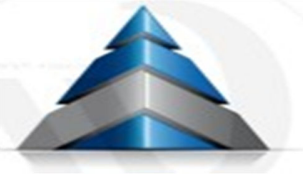
a) Aplicación de vacunas en adultos según el programa ampliado de inmunización de la Secretaría de Salud local.

Elaboró: WILLIAM ALEJANDRO TORRES	Revisó: HARRINSON LUNA	Aprobó: HARRINSON LUNA	Código: PRG-SST-004
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMAS N°:	PRG-SST-004
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO		Fecha: Agosto de 2018
		Versión: 001
		Página 5 de 7

- b) Campañas de detección temprana de alteraciones de la agudeza visual.
 - c) Campañas de detección temprana de alteraciones de la salud en población hasta de 29 años de edad.
 - d) Campañas de detección temprana de alteraciones de la salud en población mayor de 45 años de edad.
 - e) Campañas de detección temprana del cáncer de cuello uterino.
 - f) Campañas de detección temprana del cáncer de seno.
 - g) Campañas de prevención en salud oral.
 - h) Campañas de promoción de alimentación y nutrición saludables. (ley 1355 de 2009)
 - i) Campañas de promoción de hábitos de vida saludables. Prevención fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo Resolución 1075 de 1992.
 - j) Campañas y capacitación en temas relacionados a la sexualidad, la salud reproductiva y la anticoncepción.
 - k) Participación en la realización de cursos psico profilácticos la que para las mujeres gestantes.
 - l) Inclusión de afiliados a los grupos de hipertensión arterial y diabetes.
- 3) Realizar visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, emitiendo informes a la gerencia, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.

Elaboró: WILLIAM ALEJANDRO TORRES	Revisó: HARRINSON LUNA	Aprobó: HARRINSON LUNA	Código: PRG-SST-004
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMAS N°:	PRG-SST-004
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO		Fecha: Agosto de 2018
		Versión: 001
		Página 6 de 7

4) Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.

5) Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas correctivas necesarias.

6) Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

7) Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

8) Capacitaciones en promoción y prevención de las diferentes enfermedades de origen común, con el objetivo que los empleados conozcan el diagnóstico, prevención y control de este tipo de enfermedades.

9) Realizar actividades de recreación y deporte con todos los empleados de la organización desde la parte administrativa y operativa.

7. REGISTROS Y ANEXOS

PRC-SST-012 Proceso para realización de exámenes médicos

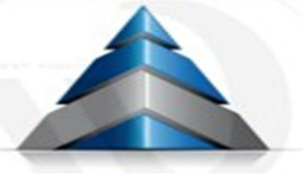
FT-SST-027 Formato de registro de asistencia

FT-SST-049 Formato Profesiograma

8. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

Elaboró: WILLIAM ALEJANDRO TORRES	Revisó: HARRINSON LUNA	Aprobó: HARRINSON LUNA	Código: PRG-SST-004
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	NIVEL 4: PROGRAMAS N°:	PRG-SST-004
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO		Fecha: Agosto de 2018
		Versión: 001
		Página 7 de 7

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
001	Todas las páginas	Creación del Documento	01 / 08 / 2018

Elaboró: WILLIAM ALEJANDRO TORRES	Revisó: HARRINSON LUNA	Aprobó: HARRINSON LUNA	Código: PRG-SST-004
			Fecha de modificación: